



1°.- **DEJASE SIN EFECTO**, las resoluciones exentas N° 1362 de fecha 30.05.03., y N° 3008 de fecha 24.12.07. que crea y modifica la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Obras Públicas

2°.- **CREASE** en la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la unidad de auditoría interna que prestara asesoría técnica especializada en materias de auditoría interna, gestión, gobierno y control interno al Jefe Superior del Servicio, encontrándose bajo su dependencia directa.

3°.- La misión de la unidad de auditoría interna será otorgar apoyo a la máxima autoridad de la subsecretaría de Obras públicas, mediante una estrategia preventiva, proponiendo como producto de su acción, políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión institucional y el resguardo de los recursos que le han sido asignado a la Subsecretaría.

4°.- El jefe de la unidad de auditoría interna, para el ejercicio de sus funciones, depende directa y exclusivamente del Jefe de Servicio.

5°.- La unidad de auditoría interna no ejecutara funciones de línea, de representación, labores sumariales o cualquier otra que afecte su objetividad, independencia y eficiencia.

6°.- Las actividades realizadas por la unidad de auditoría se basaran siempre en análisis de riesgos de la organización.

7°.- Los auditores internos deben otorgar permanente y oportuno aseguramiento al proceso de gestión de riesgos de la institución, según las directrices entregadas por el consejo de auditoría interna general de gobierno.

8°.- El funcionario a cargo de esta unidad deberá coordinarse con el consejo de auditoría interna general de gobierno a través del auditor ministerial.

9°.- Serán funciones de la unidad de auditoría interna las siguientes:

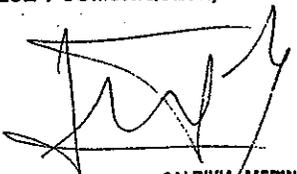
- a) Evaluar en forma permanente el sistema de control interno de la Subsecretaría y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento.
- b) Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales de la Subsecretaría.
- c) Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización.
- d) Verificar la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad.
- e) Elaborar y proponer al Subsecretario, para su aprobación, el plan de auditoría anual de la institución.
- f) Promover la coherencia de las políticas y actividades de la unidad de auditoría interna del servicio, con aquellas emanadas de la autoridad presidencial, las orientaciones dadas por el consejo de auditoría interna general de gobierno, y respecto de la acción de otros organismos del estado.
- g) Efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas, emanadas de los informes de auditoría, aprobadas por la autoridad.
- h) Participar obligatoriamente en el comité de auditoría ministerial a través del jefe de la unidad o su representante.
- i) Otorgar permanente y oportuno aseguramiento al proceso de gestión de riesgos de la institución, según las directrices entregadas por el consejo de auditoría.

Para la ejecución de sus funciones y la consecución de sus objetivos, el ámbito de acción de la unidad de auditoría interna comprende la totalidad de la organización. Las Jefaturas y funcionarios de la Subsecretaría de Obras Públicas deberán prestar la colaboración necesaria, cuando les sea solicitada por la unidad de auditoría interna.

10°.- **COMUNIQUESE**, la presente Resolución al Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Obras Públicas; Secretarios Regionales Ministeriales de Obras Públicas; Jefe Unidad de Control de Gestión SOP; Jefe Unidad de Coordinación de Asesorías y unidades dependientes; Jefe División de Administración y Secretaría General SOP, Subdivisiones, Deptos y unidades dependientes; Jefa División de Recursos Humanos, Subdivisiones, Deptos y unidades dependientes; Jefe Comunicaciones SOP y unidades dependientes; Jefa Servicio de Bienestar, Deptos y unidades dependientes; Jefe Unidad de Auditoría Interna SOP; Auditora Ministerial; Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) e interesados.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

  
**CHRISTIAN ROJAS OLEA**  
Jefe Unidad de Auditoría Interna  
Subsecretaría de Obras Públicas  
2562414.

  
**JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA**  
Subsecretario de Obras Públicas